



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 0179-2024-R-UNA



Puno, 22 de enero del 2024

VISTO:

El OFICIO N° 011-2024-VRI-UNA-PUNO de fecha 12 de enero del presente año, cursado por el Vicerrector de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, solicitando se acredite al docente Dr. José Mamani Gómez, como representante de la UNA-PUNO ante el INDECOPI;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, conforme lo establece el vigente Estatuto de la UNA-PUNO en su art. 66, "El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel, en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades de investigación que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, transferencia tecnológica, integrando a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.(...)"

Que, a través del documento descrito en la parte del visto del presente acto administrativo, ante la necesidad de realizar trámites de los documentos para inscripción en el INDECOPI, los inventos de docentes de la UNA-PUNO, se requiere acreditar al Dr. JOSÉ MAMANI GÓMEZ, como representante de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), para solicitar: la obtención de patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, certificados de obtentor y cualquier otro derecho de propiedad industrial, facultándolo a preparar y presentar solicitudes, efectuar declaraciones, presentar oposiciones, presentar medios impugnatorios, pagar tasas, solicitar devoluciones de tasas, solicitar publicaciones, copias certificadas y recibir documentos vinculados a los procedimientos de la solicitud; asimismo pueda dar poder a inventores principales para hacer seguimiento correspondiente a sus patentes presentadas ante INDECOPI;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; de conformidad al dictamen del Jefe de Pliego; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITAR, al docente, Dr. JOSÉ MAMANI GÓMEZ, como representante de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), para solicitar: la obtención de patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, certificados de obtentor y cualquier otro derecho de propiedad industrial, facultándolo a preparar y presentar solicitudes, efectuar declaraciones, presentar oposiciones, presentar medios impugnatorios, pagar tasas, solicitar devoluciones de tasas, solicitar publicaciones, copias certificadas y recibir documentos vinculados a los procedimientos de la solicitud; asimismo pueda dar poder a inventores principales para hacer seguimiento correspondiente a sus patentes presentadas ante INDECOPI; acorde con los fundamentos descritos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado de Investigación, el personal nominado y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
 - * DGA, OCI, OAJ, OPP
 - * INDECOPI; Docente nominado
 - * Portal de Transparencia-UNA-P
 - * Archivo/2024.
- jalf/.